ADENDA N° 01/18

CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Entre la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), representada por las siguientes personas: por una parte, el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada "LA CONTRATANTE o la DIBEN", indistintamente; y por la otra, la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80004049-0, domiciliada en la calle Yegros N° 944 c/ Tte. Rivarola, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO, con C.I. Nº 1.315.220.-, en su carácter de Director Titular, y por la Sra. JORGELINA AGUILERA ROLON, con C.I. Nº 1.240.924.-, en su carácter de Gerente Administrativa, denominada en adelante el "PROVEEDOR o LA CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIBEN" *(ID N° 322.983)*, adjudicada por Resolución C.A. N° 05/1093/17, de fecha 05 de abril de 2017, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen DCP N° 01/2018 emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, de fecha 10 de abril de 2018, sobre la *Ampliación de vigencia* del Contrato UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, el Consejo de Administración de la DIBEN, ha aprobado por Resolución C.A. N° 01/1129/18 de fecha 13 de abril de 2018, la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIBEN" (ID N° 322.983). ----------

PRIMERA: Las partes deciden de común acuerdo y por así corresponder a sus respectivos derechos, ampliar la vigencia del Contrato UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, inicialmente establecida hasta el día 02 de mayo de 2018.

La ampliación de la vigencia regirá desde las 12:01hs. del día 02/05/2018, hasta las 23:59hs. del día 13/07/2018, por un periodo total de 73 (setenta y tres) días. A tal efecto, LA CONTRATISTA se compromete a emitir y entregar a la CONTRANTE los respectivos endosos de las pólizas actualmente vigentes las cuales han sido presentadas en el marco del proceso licitatorio con ID N° 322.983 que les fuera adjudicado.

Vencido el plazo estipulado en este Convenio, se producirá la extinción automática del contrato, sin necesidad de comunicación previa. ----------

SEGUNDA: Queda así convenido entre las partes, que el valor resultante de la ampliación de la vigencia señalada en la cláusula anterior, queda establecido en la suma de Guaraníes 6.439.000.- (Guaraníes SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL).-, IVA incluido, para la provisión de servicios de Seguros Varios. ----------

TERCERA: El PROVEEDOR se obliga a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula 10 "*Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato*", del Contrato UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, a fin de actualizar el valor de la "garantía o póliza" otorgada inicialmente, atendiendo al monto establecido en la cláusula "SEGUNDA" de este Convenio; de conformidad a lo establecido en el Art. 39 "Garantías" de la Ley N° 2051/03 "DE

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

CUARTA: Todas las demás cláusulas del Contrato UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIBEN" (ID N° 322.983), que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. ----------

QUINTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato UOC N° 02/2017, suscrito en fecha 02 de mayo de 2017, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIBEN" (ID N° 322.983); comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. ----------

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de abril de 2018.

Lic. Celia Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sra. CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Sr. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
RUC N° 80004049-0

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Sra. JORGELINA AGUILERA ROLON
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
RUC N° 80004049-0